



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202500121**, correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1, se ha detectado un error de transcripción en el PCAP (marca de agua 10824).

Por causa de error, se ha hecho constar en el punto 7. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DURACIÓN CONTRATO de los "DATOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE" (pág. 8) del PCAP que el contrato objeto de licitación no está sujeto a condición suspensiva.

En el presente procedimiento el contrato está sujeto a condición suspensiva, por lo que el mentado punto debe quedar como sigue:

Sujeción de la tramitación del procedimiento y/o eficacia del contrato a una condición suspensiva:

Si Ver Anexo O

No



De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos antes señalados; ACUERDA la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, que finalizará el próximo 19 de junio de 2025; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a la corrección efectuada.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]